

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

272 SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Isabel Villoslada Torquemada, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil 1 de Donostia-San Sebastián, por el presente, hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 1019/2012 y NIG n.º 20.05.2-12/012798 se ha dictado en fecha 19 de diciembre de 2012, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor S.S. Mecaltek, S.A., con A20539805, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Lezo (Gipuzkoa).

2.º-Se ha acordado la intervenidas de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Attest Servicios Empresariales, S.L., con domicilio postal en paseo Miraconcha, 25, bajo, CP 20007 Donostia-San Sebastián y dirección electrónica ozorelle@attest.es señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Donostia-San Sebastián, 19 de diciembre de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120085697-1